

DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA ATENDER LA GRAVE SEQUÍA EN EL SECTOR AGRÍCOLA

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riacho
Vicepresidenta

Presente

En referencia al oficio número DGPL 64-II-5-1475, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo aprobado en el pleno que a letra dice:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público a realizar acciones para que se liberen oportunamente los recursos destinados a las entidades federativas donde ya se hizo la declaratoria de desastre natural por la presencia de sequía severa y de desastre natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de la sequía.

Para atender algún fenómeno natural perturbador, con base en el acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, la Coordinación Nacional de Protección Civil emite declaratoria de desastre natural, que tiene como finalidad la autorización de recursos económicos destinados a la restitución de los daños ocasionados en la infraestructura pública de los sectores de competencia federal, las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos de la Ciudad de México, así como a la mitigación de los daños en las viviendas clasificadas en pobreza patrimonial afectadas por tales fenómenos.

De conformidad con el ordenamiento en cita, la evaluación y cuantificación de los daños registrados en infraestructura pública de orden local y sector vivienda se llevan a cabo en el correspondiente comité de evaluación de daños que se instala a escala estatal para esos efectos, integrado por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados, y funcionando en subcomités que se agrupan por sector. (Los subcomités que se podrán constituir para cada uno de los sectores son los siguientes; vivienda; infraestructura urbana; residuos sólidos; carreteras; hidráulico; educativo; salud; monumentos históricos, artísticos y arqueológicos; áreas naturales protegidas; pesquero y acuícola; forestal y de viveros, y zonas costeras, entre otros.)

Visto lo anterior, se comunica que tras una revisión realizada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos se emitieron las siguientes declaratorias de desastre y las acciones tomadas en cada una.

En la instalación del Comité de Evaluación de Daños correspondiente, celebrada el 14 de mayo de 2019, en Veracruz, entregó al representante de la Coordinación Nacional de Protección Civil la solicitud de emisión de la declaratoria de desastre natural, por lo cual, en atención de las reglas generales, la Coordinación Nacional publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2019 la declaratoria respectiva para siete municipios de Veracruz por la presencia de sequía severa ocurrida del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019.

Con fecha 30 de julio de 2019, el Comité Técnico autorizó recursos por 3 millones 645 mil pesos (ministrados en su totalidad con cargo al patrimonio del Fideicomiso Fonden).

En la instalación del Comité de Evaluación de Daños correspondiente, celebrada el 13 de diciembre de 2019, Veracruz entregó al representante de la Coordinación Nacional de Protección Civil la solicitud de emisión de la declaratoria de desastre natural, por lo cual, en atención de las reglas generales, la Coordinación Nacional publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2019 la declaratoria respectiva para 68 municipios de Veracruz por la presencia de sequía severa ocurrida del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2019.

El 13 de enero de 2020 se llevó a cabo la sesión de entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños, y el 23 de enero de 2020 la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil remitió la solicitud de recursos y el diagnóstico definitivo de obras y acciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual determinará las formas y los tiempos para la autorización de dichos recursos.

Como se desprende de lo anterior, la autorización de los recursos para la atención de Veracruz se encuentra en proceso.

En la instalación del Comité de Evaluación de Daños correspondiente, celebrada el 17 de diciembre de 2019, Quintana Roo entregó al representante de la Coordinación Nacional de Protección Civil la solicitud de emisión de la declaratoria de desastre natural, por lo cual, en atención de las reglas generales, la Coordinación Nacional publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2019 la declaratoria respectiva para 10 municipios de Quintana Roo, por la presencia de sequía severa ocurrida del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2019. Al respecto, no se solicitaron recursos, toda vez que la Comisión Nacional del Agua no encontró daños.

En la instalación del Comité de Evaluación de Daños Correspondiente, celebrada el 13 de diciembre de 2019, Chiapas entregó al representante de la Coordinación Nacional de Protección Civil la solicitud de emisión de declaratoria de desastre natural, por lo cual, en atención de las reglas generales, la Coordinación Nacional publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2019 la declaratoria respectiva para cuatro municipios de Chiapas, por la presencia de sequía severa ocurrida del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019. Con fecha 22 de enero de 2020 se recibió el diagnóstico definitivo, en el cual no se solicitan recursos por la Comisión Nacional del Agua, toda vez que no se encontraron daños.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado César Morales Suárez (rúbrica)
Director Técnico